

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17900 BARCELONA

Edicto.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario número 127/2009 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador sr./a. Elisa Rodes Casas en nombre de Servicios de Perfiles y Derivados de Carpintería, Sociedad Limitada, se ha dictado Sentencia de Aprobación de Convenio en fecha 3 de mayo de 2010, por la que se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso y de los Administradores concursales excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

Asimismo, se acuerda la apertura de la sección 6.^a de calificación, por lo que se concede el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, para que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda personarse en la sección 6.^a y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 3 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial, don Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A100037623-1